



**INSTITUTO MEXIQUENSE DE
LA PIROTECNIA**

IMEPI





CONTENIDO	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	7
INGRESOS	7
COMPARATIVO DE INGRESOS	8
EGRESOS	9
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	11
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	12
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	14
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	15
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	17
ESTADO DE RESULTADOS	18
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	18



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de julio de 2003.

OBJETO

El Instituto tiene como objeto: formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

ATRIBUCIONES

- I. Elaborar, aplicar y evaluar programa de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar programas a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.
- V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.
- VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.
- VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.
- VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.

- XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.
- XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.
- XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.
- XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVII. Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecte establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.
- XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.
- XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.

- XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.
- XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.
- XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.
- XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.
- II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las transferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima del Instituto esta a cargo de un Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 945 mil pesos, de los cuales se lograron ingresar 11 millones 561.9 miles de pesos por lo que se tuvo una variación de 616.9 miles de pesos. Lo que representó un 5.6 por ciento al monto previsto.

La variación se reflejó en ingresos propios en el renglón de otros.

PROPIOS**Otros Ingresos**

Se recaudaron 761.2 miles de pesos, derivado del reconocimiento de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, así como disponibilidades de ejercicios anteriores.

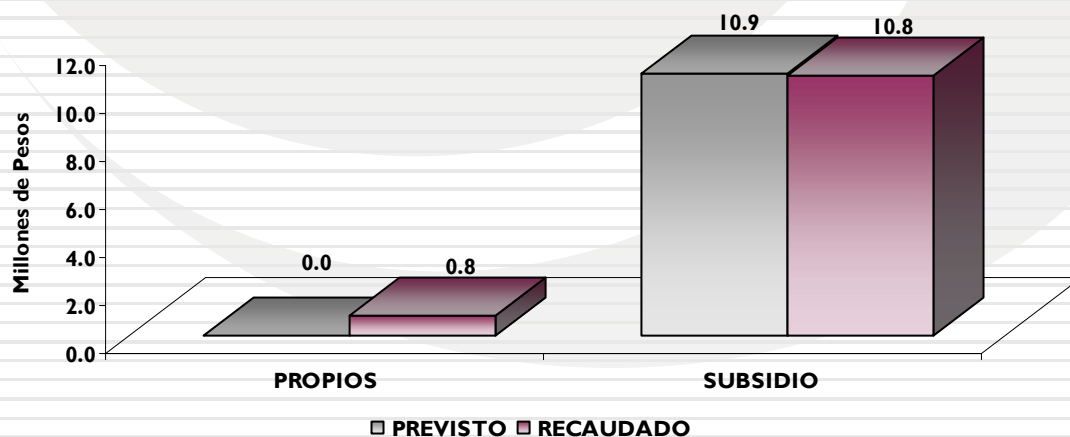
SUBSIDIO

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 945 mil pesos, lográndose 10 millones 800.7 miles de pesos por lo que se tuvo una variación de menos de 144.3 miles de pesos, cumpliéndose así, con el acuerdo para la contención del gasto y ahorro presupuestario.

COMPARATIVO DE INGRESOS

(Miles de Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2009		VARIACIÓN	
	PREVISTO	RECAUDADO	IMPORTE	%
PROPIOS		761.2	761.2	
Otros		761.2	761.2	
Ingresos Diversos		361.5	361.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		399.7	399.7	
SUBSIDIO	10,945.0	10,800.7	-144.3	-1.3
ESTATAL	10,945.0	10,800.7	-144.3	-1.3
TOTAL	10,945.0	11,561.9	616.9	5.6



ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
PROPIOS	71.7	689.5	761.2
SUBSIDIO	10,800.7		10,800.7
TOTAL	10,872.4 =====	689.5 =====	11,561.9 =====

EGRESOS

Se autorizaron inicialmente 10 millones 945 mil pesos, presentándose ampliaciones y traspasos netos por 417.7 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 11 millones 362.7 miles de pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 10 millones 562 mil pesos, obteniéndose un subejercido de 800.7 miles de pesos de menos, lo que representó el 7 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación obedeció al cumplimiento del Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

SERVICIOS PERSONALES

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 8 millones 176.3 miles de pesos, realizándose posteriormente un traspaso neto de más por 392 mil pesos, obteniéndose un total autorizado de 8 millones 568.5 miles de pesos, ejerciéndose 8 millones 552.3 miles de pesos, lo que representó el 16.2 miles de pesos de ahorro y un .2 por ciento respecto al monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 1 millón 5.3 miles de pesos, posteriormente se realizó una ampliación por 75 mil pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 80.3 miles de pesos, ejerciéndose 997 mil pesos, teniéndose un subejercido de 83.3 miles de pesos, lo que representó el 7.7 por ciento respecto al monto autorizado. Cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal. El ejercido corresponde principalmente a la promoción del arte pirotécnico, así como al apoyo de eventos sociales de esta índole.

SERVICIOS GENERALES

Inicialmente, se autorizaron 1 millón 206.4 miles de pesos, posteriormente se realizó una disminución de 133.2 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 73.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 981.5 miles de pesos, lo que representó un ahorro de 91.7 miles de pesos y un 8.5 por ciento, respecto al monto autorizado. Cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

El ejercido corresponde principalmente a la impresión de manuales y fichas de medidas de seguridad en materia pirotécnica, así como renta de transporte, gastos de viaje, viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos.

TRANSFERENCIAS

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 222.8 miles de pesos, no ejerciéndose ese capítulo.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 334.2 miles de pesos, no ejerciéndose ese capítulo.

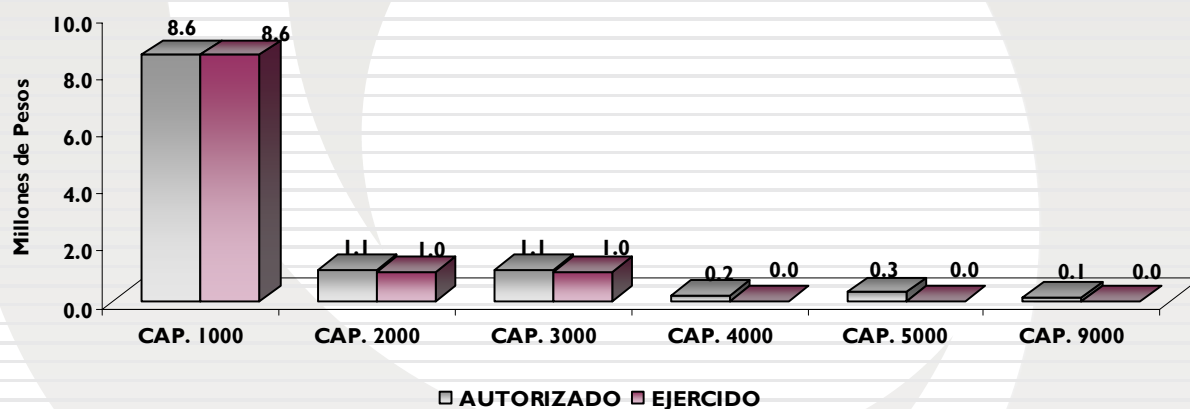
DEUDA PÚBLICA

Se tuvo una ampliación presupuestal de 83.7 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2009				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	8,176.3	1,167.2	775.0	8,568.5	8,552.3	-16.2	-2
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,005.3	246.0	171.0	1,080.3	997.0	-83.3	-7.7
SERVICIOS GENERALES	1,206.4	246.6	379.8	1,073.2	981.5	-91.7	-8.5
TRANSFERENCIAS	222.8			222.8		-222.8	-100.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	334.2			334.2		-334.2	-100.0
DEUDA PÚBLICA		83.7		83.7	31.2	-52.5	-62.7
TOTAL	10,945.0	1,743.5	1,325.8	11,362.7	10,562.0	-800.7	-7.0

**APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	8,552.3		8,552.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	997.0		997.0
SERVICIOS GENERALES	981.5		981.5
DEUDA PÚBLICA		31.2	31.2
TOTAL	10,530.8	31.2	10,562.0

IMEPI

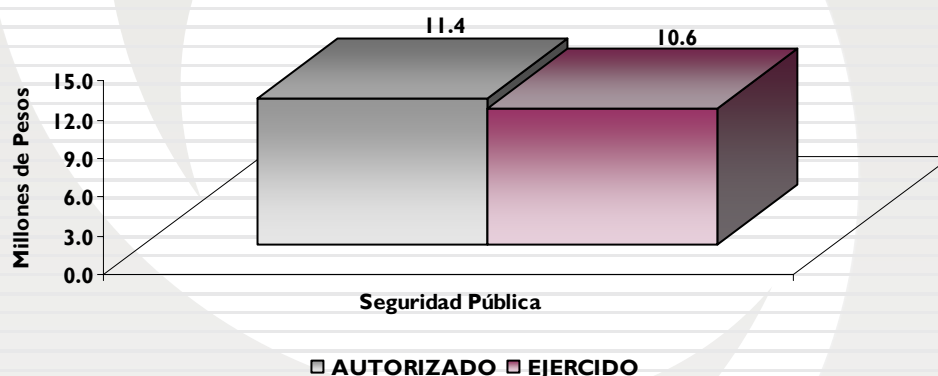
El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que diversos sectores sociales se nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del pilar de Seguridad Pública uno de sus objetivos es proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales, siniestros y accidentes

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO

(Miles de Pesos)

PILAR Y/O CIMIENTO	INICIAL	PRESUPUESTO 2009			EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Seguridad Pública	10,945.0	1,743.5	1,325.8	11,362.7	10,562.0	-800.7	-7.0
TOTAL	10,945.0	1,743.5	1,325.8	11,362.7	10,562.0	-800.7	-7.0

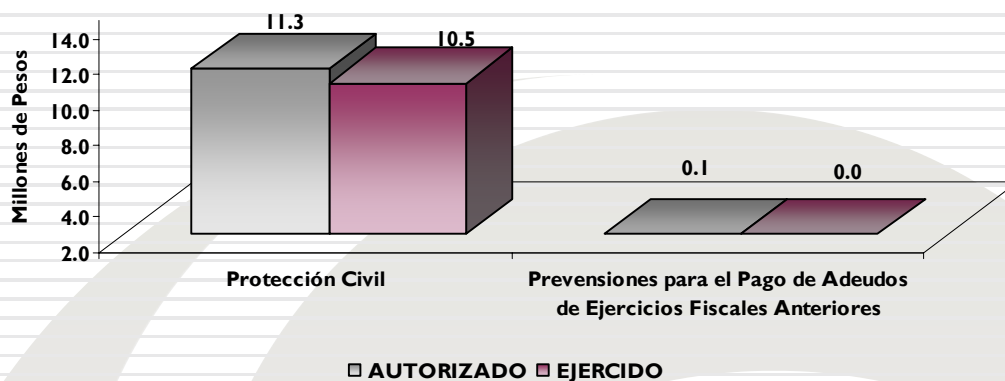


El IMEPI tiene como objetivo del programa, la protección a la sociedad civil, garantizando la integridad de las personas y de su patrimonio, en un ambiente de orden y paz social que ofrezca una administración expedita y eficaz en materia de justicia y que impulse una cultura de protección ciudadana.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA

(Miles de Pesos)

PROGRAMA	INICIAL	PRESUPUESTO 2009			EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
Protección Civil	10,945.0	1,659.8	1,325.8	11,279.0	10,530.8	-748.2	-6.6
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		83.7		83.7	31.2	-52.5	-62.7
TOTAL	10,945.0	1,743.5	1,325.8	11,362.7	10,562.0	-800.7	-7.0



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL

04 01 02 02 01 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

Promoción de la Actividad Pirotécnica. Con la finalidad de promover la actividad pirotécnica en la entidad, en el país y el extranjero el IMEPI programó 16 eventos en los que se organizaron diversas acciones encaminadas al desarrollo e impulso de esta actividad en el mes de diciembre tales como: “Juntos por la Prevención Muestra de pintura y artesanía pirotécnica” que se ha presentado en el estado y en diversas entidades de la república; participación en el 11° Simposio que se realizó en Puerto Vallarta, Jalisco; evento pirotécnico en la Reunión Centro del País de Procuradores de Justicia del Estado y Participación con teatro guiñol en el 10° Curso de Verano organizado por Protección Civil, entre otros. **(Anexo 1)**

En materia de actualización se firmaron Convenios de colaboración técnica, educativa y social, con el Centro de Investigación de Química Sustentable. (UAEM y UNAM)

Cursos, Jornadas y Talleres. Por otro lado; la capacitación y el adiestramiento, es una de las estrategias para incrementar la cultura de la seguridad y la prevención de siniestros en el área, en consecuencia el IMEPI impartió 215 cursos, 30 jornadas y 483 talleres en materia pirotécnica que fueron dados a Instancias de seguridad, productores y comerciantes pirotécnicos de los municipios con mayor registro de actividad pirotécnica tales como: Tultepec, Almoloya de Juárez, Amecameca, Axapusco, Ozumba y Zumpango. **(Anexo 2)**

Se llevó a cabo capacitación a pirotécnicos de varios municipios: (Tultepec, Amecameca, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Nextlalpan, Ocoyoacac, Tecámac, Temascaltepec, Teoloyucan, Toluca, Tultepec, Tultitlán Tenancingo, Almoloya de Juárez., etc); con cursos de seguridad. Las acciones para fomentar la cultura de la seguridad es una de las prioridades del Gobierno Mexiquense, por lo tanto es una política de seguridad de los pirotécnicos (tanto productores como comercializadores), de sus clientes y consumidores y de la población en general.

Visitas a Centros de Distribución y Comercialización. Con el objeto de prevenir y reducir el índice de siniestralidad, el IMEPI programó setecientas supervisiones ordinarias, realizándose 711, así como 625 visitas a centros de comercialización de juguetería pirotécnica, esto como resultado del interés creado en el sector pirotécnico en los cursos y talleres de seguridad que fueron aplicados. **(Anexo 3)**

Gestión de Opinión Favorable. Se gestionaron 473 expediciones de Opinión Favorable en materia pirotécnica, con el objeto de que haya un mejor manejo y regulación de las acciones de seguridad que se deben aplicar. **(Anexo 4)**

Registro Estatal de Pirotecnia. Se actualizó la base de datos del sector pirotécnico con 740 registros en Municipios tales como: Texcoco, Almoloya de Juárez, Amecameca, Tultepec, Valle de Bravo, Chimalhuacán, entre otros, siendo los mencionados los más representativos en cuanto al interés por integrarse al marco normativo de la materia. **(Anexo 5)**

Promoción de la Cultura de Seguridad a través de Medios de Difusión. Resultado de ello, el IMEPI considera importante el impulso de certámenes encaminados a fomentar la participación de la comunidad pirotécnica y de la sociedad interesada en la cultura de la seguridad y la prevención de accidentes, deflagraciones y explosiones, ya que es imperativo su disminución en los municipios donde la pirotecnia es una actividad económica más, por lo que se promovió la cultura de la seguridad a través de medios de difusión tales como: Trípticos, carteles, juegos didácticos y folletos en general. **(Anexo 6)**

En cuanto a innovación tecnológica se refiere, se llevaron a cabo 2 proyectos: **Sistema de Referencia Geográfica** de las instalaciones pirotécnicas en el estado, eligiendo la Zona de San Mateo Tlalchihuilpan como zona muestra y la **Instrumentación del Diseño del Polvorín Prototipo.**

Asesoría en Materia Jurídica. En el 2009 se brindó 60 asesorías, tanto al sector pirotécnico, como a instancias de seguridad pública y usuarios en general, en materia jurídica.

Sesiones de Consejo Directivo. Al inicio de año, se calendarizaron 6 reuniones de Consejo Directivo del Instituto alcanzándose el 100 por ciento, para mantener reguladas las acciones y programas operativos que se realizaron.

Promoción del Proyecto de Actualización de Bancos Municipales para la Incorporación a los Ordenamientos Municipales correspondientes. Este Instituto con apoyo en la Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Asuntos Jurídicos), busca homologar los criterios de regulación de la actividad pirotécnica, tanto en talleres, comercialización y transportación, desde luego respetando la autonomía de los municipios, contemplada en el artículo 115 CPEUM.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2009

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE DE 2009

DESCRIPCIÓN						M E T A S	AVANCE	AUTORIZADO	EJERCIDO	%	
Fun	Fun	Prog	Prog	Proy		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	%		
04	01	02	02	01	PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS.				11,279.0	10,530.8	93.4
					PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA.	Evento	10	16	160		
					CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y MANEJO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DIRIGIDOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.	Curso	125	215	172		
					JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PIROTÉCNICOS.	Jornada	30	30	100		
					TALLERES EN MANEJO DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA DIRIGIDO A USUARIOS DE ESTA ACTIVIDAD.	Taller	700	483	69		
					VISITAS A TALLERES DONDE SE PUEDE DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS.	Visita	700	711	102		
					VISITAS A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA.	Documento	600	625	104		
					GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA PIROTÉCNICA.	Documento	600	473	79		
					REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA.	Cédula	700	740	106		
					PROMOVER LA CULTURA DE SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN.	Acción	12	12	100		
					ELABORAR INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN EL ESTADO DE MÉXICO.	Informe	4	4	100		
					ELABORAR INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LA GESTIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL DISEÑO DEL POLVORIN PROTOTIPO.	Informe	4	4	100		
					ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL SECTOR PIROTÉCNICO.	Asesoría	100	60	60		
					SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.	Sesión	6	6	100		
					PROMOCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE BANDOS MUNICIPALES PARA LA INCORPORACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.	Visita	56	125	223		
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				83.7	31.2	37.3
						T O T A L			11,362.7	10,562.0	93.0
									=====	=====	

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Quinto Frievenh Contadores y Compañía, S. C., Contadores Públicos, dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2009, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando se realizan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones, se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio y se disminuye por el costo de operaciones representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental de 2009.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

El saldo de 598.8 miles de pesos, representó la disponibilidad de recursos, que se tuvo al cierre del ejercicio.

Deudores Diversos

El saldo de 1 millón 39.2 miles de pesos, corresponde principalmente al subsidio pendiente de liberar de 2009 por 1 millón 27.8 miles de pesos, entre otros.

ACTIVO FIJO

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de inflación hasta el ejercicio del 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B – 10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. , a partir del ejercicio del 2008, no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales

El valor histórico de los activos fijos es de 560.9 miles de pesos, la actualización acumulada del ejercicio es de 19 mil pesos, para llegar a un valor actualizado de 579.9 miles de pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 187.3 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el activo fijo de 392.6 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2009

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 ACTUALIZACIÓN		VALOR	VALOR
	VALOR HISTÓRICO	ACUMULADA 2008	ACTUALIZADO 2009	ACTUALIZADO 2008
Mobiliario y Equipo de Oficina	56.9	8.6	65.5	65.5
Equipo de Transporte	290.7		290.7	290.7
Equipo de Cómputo	213.3	10.4	223.7	223.7
Subtotal	560.9	19.0	579.9	579.9
DEPRECIACIÓN				
Mobiliario y Equipo de Oficina y Técnico	23.4	3.0	26.4	24.6
Equipo de Transporte	31.5		31.5	2.4
Equipo de Cómputo	120.7	8.7	129.4	99.1
Subtotal	175.6	11.7	187.3	126.1
VALOR NETO	385.3	7.3	392.6	453.8

PASIVO

A Corto Plazo

Cuentas por Pagar

El Saldo de 399.7 miles de pesos, se integra por el pago pendiente del Despacho de Auditoría Externa, al Gobierno del Estado de México y de Otros Accesorios.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2009
(Miles de Pesos)

CUENTA	2009	2008	VARIACIÓN	CUENTA	2009	2008	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	589.8	628.3	(38.5)	Cuentas por Pagar	399.7	31.2	368.5
Deudores Diversos	1,039.2	301.4	737.8	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar		52.5	(52.5)
TOTAL CIRCULANTE	1,629.0	929.7	699.3	TOTAL A CORTO PLAZO	399.7	83.7	316.0
FIJO							
Bienes Muebles	560.9	560.9					
Revaluación de Bienes Muebles	19.0	19.0					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(175.6)	(114.4)	(61.2)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(11.7)	(11.7)					
TOTAL FIJO	392.6	453.8	(61.2)	TOTAL PASIVO	399.7	83.7	316.0
				TOTAL OTROS ACTIVOS			
				Patrimonio			
				Resultado de Ejercicios Anteriores	1,332.9	1,434.9	(102.0)
				Resultado del Ejercicio	280.4	(143.7)	424.1
				Superávit por Revaluación	8.6	8.6	
				TOTAL PATRIMONIO	1,621.9	1,299.8	322.1
TOTAL ACTIVO	2,021.6	1,383.5	638.1	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,021.6	1,383.5	638.1

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2009

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Subsidio	10,800.7
Otros	71.7
TOTAL INGRESOS	<u>10,872.4</u>
EGRESOS	
Servicios Personales	8,552.3
Materiales y Suministros	997.0
Servicios Generales	981.5
Depreciaciones	61.2
TOTAL EGRESOS	<u>10,592.0</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>280.4</u>

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-08	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-09	VENCIMIENTO 2010
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	31.2	31.2	399.7	399.7	399.7
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	52.5	52.5			
TOTAL A CORTO PLAZO	<u>83.7</u>	<u>83.7</u>	<u>399.7</u>	<u>399.7</u>	<u>399.7</u>
TOTAL	<u>83.7</u>	<u>83.7</u>	<u>399.7</u>	<u>399.7</u>	<u>399.7</u>

COMENTARIOS

El saldo de 399.7 miles de pesos, corresponde al importe pendiente de pago del Despacho de Auditores Externos que es de 33 mil pesos y al Gobierno del Estado de México 364.9 miles de pesos y Otros Accesorios por 1.8 miles de pesos.